



FIRMADO POR

ANEK S 3 SL  
22/10/2024 (según el firmante)

## CONTRATO DE SUMINISTRO

En El Toboso, a 22 de Octubre de 2024

### REUNIDOS

**DE UNA PARTE:** Jaime Santos Simón, en nombre y representación de la ASOCIACION GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DULCINEA con CIF G45353745 en calidad de Presidente con facultad para suscribir el presente contrato.

**DE OTRA PARTE –el adjudicatario-:** Eduardo Carbonell Mediara, en nombre y representación de ANEK S-3, S.L con CIF B

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen en suscribir el presente contrato administrativo de SUMINISTRO DE DESFIBRILADORES PARA LOS MUNICIPIOS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DULCINEA cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Existe gasto autorizado para realizar la contratación.

**SEGUNDO.-** La adjudicación de este contrato se acordó por ACUERDO de adjudicación de la Junta Directiva de fecha 4 de octubre de 2024.

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**Primera.-** Eduardo Carbonell Mendiara como Administrador se compromete, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares, y en las condiciones contenidas en su oferta que se anexa al presente contrato, a realizar el suministro que consistirá en:

- Suministro de los Desfibriladores, accesorios y cabina.



FIRMADO POR

ASOCIACION GRUPO DE ACCION LOCAL DULCINEA  
23/10/2024 (según el firmante)



SELLO

ASOC. GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DULCINEA  
Registro de Salida n.º 1.441/2024  
Copia escaneada  
25/10/2024 13:24





FIRMADO POR

ANEK S 3 SL  
22/10/2024 (según el firmante)



- Instalación de los equipos y puesta en marcha, incluyendo entrega de la documentación necesaria.
- Se impartirán al menos 16 cursos de RCP y uso del desfibrilador, acorde a la legislación mencionada, siguiendo calendario establecido por el licitador, en los municipios pertenecientes a la Asociación.

Además de lo marcado por la normativa de Castilla-La Mancha

Características de los DESA

Según los criterios internacionales los desfibriladores deberán ser (como mínimo):

- Los Desfibriladores deberán ser semiautomáticos. El peso límite será de 2,8 Kg
- La garantía del desfibrilador será como mínimo de 5 años
- Tendrá mensajes por voz para guiar al rescatador durante la RCP
- El desfibrilador indicará su estado correcto mediante un indicador visual y sonoro
- Las autocomprobaciones deberán ser diarias, semanales y mensuales sin necesidad de ninguna batería extra para realizarlas.
- La descarga será mediante una bifásica exponencial troncada y adaptada a la impedancia del paciente desde la primera descarga, asegurando, de este modo, la mejor terapia posible al rescatado.
- Tendrá capacidad de descarga de, como mínimo, hasta 150 Julios.
- La batería será de Litio no recargable con capacidad mínima de 200 descargas a 150 Julios.
- Dispondrá de una memoria interna mínima de 60 minutos, pudiéndose descargar a una memoria USB sin necesidad de desplazar el desfibrilador de su instalación. Se incluirá software de análisis y generador de informes de los rescates.
- El desfibrilador deberá disponer de los certificados CE según la normativa vigente
- Tendrá un grado de protección IP54 como mínimo
- Incluirá estuche o bolsa con un kit de RCP que contenga, como mínimo, manta térmica, mascarilla, tijera, rasuradora, gel desinfectante y 2 juegos de guantes
- Bolsa de transporte para llevar el desfibrilador.

Vitrinas para los desfibriladores

- Vitrina compacta para anclaje a pared compatible con cualquier DESA del mercado
- Ligera con peso inferior a 2,1 kg
- Incluirá al menos un cartel de señalización DESA homologado.
- Cada vitrina llevará un adhesivo con las indicaciones de uso, personalizado con los logos facilitados por el licitador.

Formación:

La formación acreditada, se dará de acuerdo al Decreto 4/2018, de 22 de enero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario. El Decreto 27/2015, de 14 de mayo establece la formación mínima en el



FIRMADO POR

ASOCIACION GRUPO DE ACCION LOCAL DULCINEA  
23/10/2024 (según el firmante)



SELLO  
ASOC. GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DULCINEA  
Registro de Salida n.º 1.44/2024  
Copia escaneada  
25/10/2024 13:24





FIRMADO POR

ANEK S 3 SL  
22/10/2024 (según el firmante)



anexo III. El equipo docente estará integrado por personas con la titulación que se recoge en los puntos a) y b) del apartado 1 del artículo 5 de este decreto. El adjudicatario realizará una memoria donde haga constar los formadores en cada uno de los cursos, teniendo que estar estos dados de alta en el registro del ICS.

Características técnicas de la señalética:

Cartel con corazón ILCOR, teléfono de asistencia y cartel con algoritmo RCP + DESA.

Tanto las vitrinas como las bolsas de transporte deberán llevar impreso o con vinilo o formato a convenir, los logos suministrados según criterio de la Asociación de:

Unión Europea

- Junta de Comunidades de Castilla La Mancha
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
- Fondos LEADER
- Asociación Dulcinea

Al mismo tiempo se instalará un cartel, en lugar visible, en el que se indique que las instalaciones disponen de desfibrilador semiautomático con los logos indicados.

**Segunda.-** El precio de este contrato es de 36.270,00 euros, siendo el importe del IVA el de 7.616,70 euros lo que hace un total 43.886,70 euros y su abono se realizará por transferencia bancaria a la cuenta suministrada por el adjudicatario en el plazo señalado en el TRLCSP, a partir de la fecha de la expedición de las correspondientes facturas o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, y, si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos en la citada ley.

**Tercera.-** El contrato (suministro e instalación de los desfibriladores e impartición de cursos) habrá de ser efectuado en el plazo de **TREINTA DIAS**.

**Cuarta.-** La persona contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas que rige el contrato, **que se anexa como parte integrante del mismo**, y ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre expresamente previsto en el presente contrato, a la Ley de Contratos del Sector Público y su normativa de desarrollo.

**Quinta.-** Serán causas de resolución del contrato las previstas en la cláusula 38 del pliego de cláusulas que lo rige, sin perjuicio de las penalidades que pueden imponerse de conformidad con la cláusula 31.

**Sexta.-** La persona contratista está obligada a mantener, durante toda la vigencia del contrato, la condición que motivó la adjudicación del contrato.



FIRMADO POR

ASOCIACION GRUPO DE ACCION LOCAL DULCINEA  
23/10/2024 (según el firmante)



SELLO

ASOC. GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DULCINEA  
Registro de Salida n.º 1.44/2024  
Copia escaneada  
25/10/2024 13:24





FIRMADO POR

ANEK S 3 SL  
22/10/2024 (según el firmante)



**Séptima.-** La persona contratista estará obligado a cumplir las obligaciones que para él nazcan de la normativa de transparencia, según lo establecido en el Pliego.

**Octava.-** Las cuestiones litigiosas surgidas se resolverán según las siguientes reglas de determinación de la competencia:

- En lo relativo a la interpretación, resolución y efectos del contrato conocerá el orden jurisdiccional civil.

- En lo relativo a la modificación del contrato conocerá el orden contencioso administrativo.

**Novena.- PLAZOS DE PAGO**

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- 10% de la cantidad total (4.388,67 € IVA incluido) cuando empiece la distribución de los equipos.
- 60% de la cantidad total (26.332,02 IVA incluido) a la entrega de todos los equipos y puesta en marcha.
- 30% (13.166,01 € IVA incluido) de la cantidad total a la finalización de la formación y la entrega de la documentación necesaria.

En las facturas deben aparecer los números de serie de los equipos suministrados.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato en el lugar y fecha al principio mencionado.



FIRMADO POR

ASOCIACION GRUPO DE ACCION LOCAL DULCINEA  
23/10/2024 (según el firmante)



SELLO

ASOC. GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DULCINEA  
Registro de Salida n.º 144/2024  
Copia escaneada  
25/10/2024 13:24

ASOCIACIÓN DULCINEA

EL CONTRATISTA

Firmado por \*\*\*6720\*\* JAIME SANTOS (R: \*\*\*\*5374\*) el día 23/10/2024 con un certificado emitido por AC Representación

Firmado por \*\*\*3789\*\* EDUARDO CARBONELL (R: \*\*\*\*4990\*) el día 22/10/2024 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

